



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 97, fecha: lunes, 22 de Mayo de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UTANDE

### ANUNCIO

**1519**

Por Resolución de Alcaldía 5/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Teniendo previsto ausentarse de la localidad el Sr. Alcalde-Presidente, desde el 27 de Mayo hasta el 29 de Junio de 2017, resulta conveniente delegar las facultades propias de su cargo en el Teniente de Alcalde durante esos días.

Teniendo en cuenta que la delegación de facultades está prevista en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y 44 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROFRJEL). Por ello y en base a las atribuciones del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

Delegar las facultades propias de la Alcaldía-Presidencia en el Teniente de Alcalde, D. ÁNGEL AYUSO GARCÍA con NIF nº 03145388T, durante los días 27 de Mayo hasta el 29 de Junio de 2017.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se



aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Utande, a 12 de Mayo de 2017. El Alcalde, D. Tomás Guerra Torrico.